

ROSAS, MALEN AZUCENA C/ CACERES RODRIGUEZ, ANDREA VERONICA
S/ ORDINARIO, Expediente nro.BA-00205-L-2026

San Carlos de Bariloche, 19 de junio de 2026.-

---**Y VISTOS:** los autos caratulados ROSAS, MALEN AZUCENA C/ CACERES RODRIGUEZ, ANDREA VERONICA S/ ORDINARIO, BA-00205-L-2026 y-

---**CONSIDERANDO:** Que las partes han arribado a un acuerdo conciliatorio según surge del escrito presentado con fecha 12/06/2026 (E006).

--- El mismo fue ratificado por la parte actora ante la actuario conforme acta de fecha 19/06/2026.-

---Que la referida transacción ha sido libremente pactada, con la garantía del debido proceso, contando las partes con asesoramiento letrado tendiente a una justa composición del litigio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 de la L.C.T., 18 de la Ley 5.631, 144, 279 y 280 del C.P.C.C. y 1641 y 1643 del C.Civ y Com.-

---Que el acuerdo ha sido expresamente ratificado por las partes conforme surge de las constancias de autos.-

---Por todo lo expuesto, la Cámara Primera del Trabajo de la IIIª Circunscripción Judicial, **RESUELVE:**

---**I) HOMOLOGAR** en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros el acuerdo celebrado entre las partes.-

---**III) TENER PRESENTE** los honorarios de los Dres. Zarate Florencia y Maldonado Aburto Mauricio , por la parte actora, en conjunto y proporción de ley en la suma de \$900.000 (pesos novecientos mil.-), asimismo **TENER PRESENTE** los honorarios de la Dra. Lorena Andrea Barrios, por la parte demandada, en idéntica suma de \$900.000 (pesos novecientos mil.-), conforme arts. 6,7,8,9 y ccdtes. de la ley de aranceles.- Todo ello, con más el IVA correspondiente a la/s-el/los letrada/s- os/ responsables inscriptos en dicho tributo, debiendo acreditar en tal caso su condición con la constancia pertinente.-

---**IV) PRACTÍQUESE por OTIL** liquidación correspondiente a impuestos y contribuciones de ley (Formulario F-008) para dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 39 y 40 de la ley 5335, el art. 71 y ss. del Código Fiscal, la acordada 10/03 del STJ,

arts. 17, 23 y 24 Ley 2716, modificada por Ley 4926, y la Acordada N° 18/14 del S.T.J.-

---**V) NOTIFICACIÓN** conf. art. 25 Ley 5.631 Registración y Protocolización automática por sistema. Se incorpora a la Representante de Caja Forense a los fines de su notificación.-

mcv

FRATTINI, JUAN PABLO |